

EDICTO EMPLAZATORIO

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: LUZ DARY MUÑOZ FAJARDO

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: “SIN NOMBRE”, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 420-134186, y sin información catastral, con un área georreferenciada de 0 ha + 0153,9m2, ubicado en la vereda LAS ROSAS, jurisdicción del municipio de CARTAGENA DEL CHAIRÁ, departamento de CAQUETÁ.

RADICADO: 18001312100120240020500

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio denominado denominado “**SIN NOMBRE**”, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 420-134223, sin información catastral, el cual se encuentra ubicado en la Vereda LAS ROSAS, Jurisdicción del Municipio de CARTAGENA DEL CHAIRÁ, Departamento del CAQUETÁ, con un área georreferenciada 0 Ha + 0141,2 m2.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Departamento Caquetá
Municipio Cartagena del Chairá
Vereda Las Rosas
Nombre o Dirección del predio “Sin Nombre”
Tipo de predio Urbano Rural _X

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023

Matrícula inmobiliaria	420-134223
Área registral	0 ha + 0141,2 m²
Número predial	Sin Información
Área catastral	Sin Información
Área georreferenciada* hectáreas, +mts²	0 ha + 0141,2 m²
Relación jurídica del solicitante con el predio	Ocupante
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Total

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas “Magna Sirgas Origen Nacional” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas”:

PUNTO		COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
LATITUD (N)		LONGITUD (W)	NORTE	ESTE	
109	0° 50' 11,174" N	74° 35' 33,951" W	1650500,02	4822831,92	
110	0° 50' 11,467" N	74° 35' 33,629" W	1650509,00	4822841,89	
111	0° 50' 11,213" N	74° 35' 33,401" W	1650501,19	4822848,94	
112	0° 50' 10,920" N	74° 35' 33,723" W	1650492,20	4822838,97	

Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 110 de coordenadas (1650509,00 N, 4822841,89 E) en línea recta, en dirección nororiente, hasta llegar al punto 111 de coordenadas (1650501,19 N 4822848,94 E) colinda con predio de HUMBERTO MARIN HERRERA, en una distancia de 10,52 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 111 de coordenadas (1650501,19 N 4822848,94 E) en línea recta, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 112 de coordenadas (1650492,20 N, 4822838,97 E) colinda con predio de HUMBERTO MARIN HERRERA, en una distancia de 13,42 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 112 de coordenadas (1650492,20 N, 4822838,97 E) en línea recta, en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 109 de coordenadas (1650500,02 N 4822831,92 E) colinda con predio de HUMBERTO MARIN HERRERA, en una distancia de 10,52 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 109 de coordenadas (1650500,02 N 4822831,92 E) en línea recta, en dirección nororiente, hasta llegar al punto 110 de coordenadas (1650509,00 N, 4822841,89 E) colinda con

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



	predio de HUMBERTO MARIN HERRERA, en una distancia de 13,42 metros.
--	--

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia, a los seis (06) días del mes de noviembre del año 2024

Firmado Electrónicamente
PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES
Secretaria

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023